RESOLUCION No. 0892 14 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 2011-0535 del 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**FONTIC**– y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –**ICETEX**-, código contable **12-1766,** se constituyó un Fondo en Administración denominado "DESARROLLO DEL TALENTO EN TI ", destinado a otorgar créditos condonables hasta por el 100% del valor del programa académico, de conformidad con las pautas y para metros que para tal efecto sean dispuestos en el Reglamento Operativo del Fondo, a los servidores públicos de los diferentes órdenes del estado colombiano y a los ciudadanos que demuestren un interés en adquirir formación en TI, para la realización de estudios técnicos, para el trabajo y desarrollo humano, tecnológicos, de pregrado, posgrados y maestrías en Colombia o en el exterior en temas de interés para el sector; para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a este.

Que, dentro de las Funciones del constituyente, establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA** del citado convenio, se encuentra la de "f) Presentar la JUNTA ADMINISTRADORA la información necesaria que permita aprobar la condonación de los créditos previa verificación de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que, mediante documento del 16 de mayo de 2012, derogado por documento del 25 de junio de 2014 y más recientemente por documento del 14 de diciembre de 2017, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el **ARTÍCULO OCTAVO** del Reglamento Operativo, está la de: "q) Recomendar a **EL MINISTERIO** sobre la condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".

Que en el artículo **VIGÉSIMO QUINTO** del Reglamento Operativo del Fondo se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que, en sesión virtual del 08 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 90 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
1	1830958	SOLANO CAMARGO JEFFERSON ALBERTO	1052392891	$28.090.000
2	1832832	USECHE SAMUDIO CRISTINA	52119488	$25.200.000
3	1836725	JIMENEZ BOLIVAR CLAUDIA PATRICIA	1002943598	$5.562.139
4	1893461	ZAPATA CIRO FRANCIA IDALY	24397824	$6.684.273
5	2008167	MORALES MUNOZ JESSIKA PAOLA	1086224365	$2.230.000
6	2008243	VASQUEZ BOLAÑOS DAYANA CAROLINA	1086329688	$2.230.000
7	2019901	IGUA IPAZ JESICA JOHANA	1085320491	$2.230.000
8	2020636	GUACAN JOJOA JONATAN DANILO	1085307679	$2.230.000

RESOLUCION No. 0892 14 JUN 2018

No.	ID	NOMBRE BENEFICIARIOS	DOCUMENTO	VALOR A CONDONAR
9	2037708	ESCOBAR BELTRAN RUTH MARCELA	1084222497	$2.230.000
10	2037799	YEPEZ SANCHEZ KATTY MARIA	36953918	$2.230.000
11	2041002	NASNER HOYOS FRANCISCO JAVIER	1085284168	$2.230.000
12	2083383	JARAMILLO MONTOYA PAOLA ANDREA	1086279508	$6.476.804
13	2086414	BOLIVAR BEDOYA DIANA MARIA	1088021024	$4.078.096
14	2086527	POSADA GARCIA JUAN PABLO	10010969	$4.078.096
15	2090941	RAMIREZ CARMONA JUAN ESTEBAN	1088315252	$4.078.096
16	2091351	GOMEZ LARGO NANCY YANTEH	42156414	$4.078.096
17	2360344	JURADO BUESAQUILLO LORENA ELIZABETH	1085330263	$3.391.800
18	2363862	MONCAYO ARAUJO JENNYFER ALEJANDRA	1085329329	$3.391.800
19	2366358	DE LA CRUZ EDWIN ORLANDO	1085303381	$3.391.800
20	2368837	GARCIA ABRIL WILSON ADIER	14898727	$5.278.000
21	2369501	PUERTA HERNANDEZ ERIK AUGUSTO	14566613	$4.506.000
22	2370131	VITERI MONTANO JUAN CAMILO	1115085742	$5.278.000
23	2371875	BOTINA BOTINA JULIAN ARMANDO	1085255079	$3.391.800
24	2371892	BENAVIDES BRAVO DIANA CATHERINE	1085300979	$3.391.800
25	2372131	OCAMPO PAVA DIEGO ALEXANDER	1087555912	$8.805.962
26	2372535	DIAZ LEGARDA MONICA ESMERALDA	1085249205	$4.333.401
27	2372664	CERON GOMEZ LENNY YOLIMA	27279512	$4.333.401
28	2372727	ESTRADA ARCE JAMES ALBEIRO	16986657	$4.945.000
29	2645835	VINASCO GARCIA YEISI ANDREA	1090333312	$8.085.520

VALOR TOTAL	**$166.459.884**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($166.459.884)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1766 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 14 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		13-06-18
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		13/06/2018
Revisión	Jose Alexander Sandoval Coronado	Ejecutivo de Cuenta		13/06/18
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP – VFA		13/06/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		13/06/2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				